

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2018-00032
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE FRANCISCO SANCHEZ
RONCANCIO
DEMANDADO: CRISTIAN CAMILO GUAPACHA
CALDERON**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado vía electrónica parte del demandado **CRISTIAN CAMILO GUAPACHA CALDERON**, el Despacho la encuentra procedente, y por ello se ordena que por secretaria se envíen los oficios de levantamiento de medidas cautelares a las entidades bancarias, ordenadas en el numeral segundo del auto calendarado al 9 de septiembre de 2019, por desistimiento táctico, a través del correo electrónico institucional de conformidad con lo previsto por el artículo 11 inciso 2° del decreto 806 de 2020.

Así mismo, comuníquese del envió de los oficios al solicitante.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
1 DE DICIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Rivera'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f94eff3c4d6d6091e58682776573e745e7ce572f16dab1a78eaf4ae5c62b816f**

Documento generado en 30/11/2021 09:24:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>